



Asociación
de Trabajadores
de Educación
y Cultura



Montevideo 5 de abril de 2024

Comunicado a la opinión pública referido a la intención de censura a críticas técnico científicas contrarias al proyecto Neptuno-Arazatí

La Base sindical Clemente Estable de ATEC, desea manifestar:

- su apoyo y solidaridad a los compañeros y colegas de UdelaR Luis Aubriot y Marcel Achkar;
- su preocupación frente al intento de censura a técnicos y científicos especializados en agua y medio ambiente por parte de las autoridades del ministerio de Ambiente y directorio de OSE frente al proyecto Neptuno-Arazatí;
- la preocupación frente a los datos científicos revelados en los informes técnicos que se pretenden censurar, y que no lleguen al Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA), los cuales expresan el riesgo a la salud de la población de consumir el agua que saldría de esta planta potabilizadora que pretende instalar el Gobierno junto a Empresas Privadas.

Nuestro colectivo pretende argumentar cada uno de estos puntos en el presente comunicado y estará atento a lo que suceda en referencia a lo que resuelva el TCA y las posibles censuras a más investigadores, técnicos y científicos de vasta experiencia que las autoridades de gobierno y empresas privadas quieran acallar por cuestionar este u otros proyectos que afectan a la salud de la población y al medio ambiente.

Argumentos:

El proyecto Neptuno impulsado por el gobierno plantea la construcción de una planta potabilizadora de agua tomada del Río de la Plata que abastecería al área metropolitana. Tanto la construcción como la operación de dicha planta estará en manos de empresas privadas^a. Desde que se hizo pública la iniciativa, científicos y científicas especializados en temas relacionados a la calidad del agua, han estudiado la propuesta y alertado acerca de los riesgos que conlleva el proyecto planteado en cuanto a la afectación de la salud de la población que tomará el agua producida por la planta.

La zona donde se planea instalar el proyecto Neptuno (Arazatí, Departamento de San José) presenta mezcla frecuente de agua dulce con estuarina. Sin embargo, la planta proyectada no contará con la capacidad de remover las sales del agua. Esto trae como consecuencia que su calidad dependerá de cuántos días al año ocurran los cada vez más frecuentes y prolongados eventos de alta salinidad. Para estas situaciones, el proyecto plantea generar reservas de agua dulce mediante la construcción de un pólder para almacenarla, generando una acumulación de agua con alta concentración de nutrientes. Esta herramienta paliativa favorece el crecimiento rápido (floraciones) de poblaciones de cianobacterias productoras de toxinas (microcistinas), organismos que están comúnmente presentes en la zona de



Asociación
de Trabajadores
de Educación
y Cultura



Arazatí. En humanos, estas toxinas afectan principalmente al hígado, los riñones, pulmones e intestinos. Frente a esto, los técnicos de las empresas interesadas afirman que sus filtros tienen una eficiencia de remoción del 99%, sin embargo, incluso el 1% restante que no lograrían eliminar resulta tóxico para la salud humana^b.

Ante un recurso de anulación de este proyecto en base a evidencia científica, en marzo de 2024 las autoridades del Ministerio de Ambiente y de OSE presentaron otro recurso para evitar que quienes representan a la comunidad científica en estos temas puedan exponer frente a la justicia sus observaciones al proyecto. Con esta actitud, quienes deberían velar por la salud ambiental y humana de la población no sólo incumplen con su rol fundamental, sino que además cuestionan el rol de la ciencia, la cual está al servicio de la sociedad, informando y asesorando. Tal como lo expresa la UNESCO, la ciencia debe responder a las necesidades de la sociedad y a los desafíos mundiales.

Teniendo en cuenta este acontecimiento, en ATEC-IIBCE entendemos que es imperioso proteger el Derecho a la Salud de la población y que la toma de decisiones basada en evidencias científicas permite cuestionar proyectos que la amenazan, un desafío que involucra a todos y todas las personas desde sus diversos roles sociales, haciendo pleno uso del Derecho Humano a la Ciencia.

¿Por qué se pretende censurar la opinión de los científicos? ¿A quiénes se pretende defender desde las autoridades de Gobierno y OSE? ¿Qué intereses están primando en este proyecto Neptuno-Arazatí?

Son preguntas que debemos hacernos y posicionarnos como clase trabajadora, basados en argumentos sólidos respaldados por estudios técnicos de carácter científico.

¡No a la censura de los científicos!

¡No al proyecto Neptuno!

Base sindical Clemente Estable

^aCabe recordar que en octubre de 2004 el pueblo uruguayo votó que los servicios públicos de abastecimiento de agua para el consumo humano sean prestados exclusiva y directamente por personas jurídicas estatales (numeral 3° del inciso 2° del Art 47 de la Constitución). Sin embargo, el Proyecto Neptuno-Arazatí confiere la operación de la toma de captación de agua bruta, el reservorio de agua y el mantenimiento de todo el proceso a empresas privadas.

^bLa concentración de microcistinas en la zona de Arazatí (según datos presentados por OSE), se estima entre 0,5 y 20 microgramos (μg) por litro, siendo 20 μg por litro el límite crítico de ingesta diaria según la Organización Mundial de la Salud. En el caso de que la tecnología que se plantea usar para filtrar a las cianotoxinas tenga una

eficiencia de remoción de 99% (como afirman los técnicos de la empresa interesada en realizar el proyecto) y en un escenario de floración de verano con una concentración de 20 µg de microcistinas por litro, el 1% de la toxina que no será retenida por los filtros y quedaría en el agua potable equivaldrá a una ingesta de 0,2-0,4 µg de microcistinas por día (dependiendo de la edad y el volumen de agua consumido). Este nivel de ingesta supera el límite diario tolerable de 0,04 µg por kg de peso corporal, siendo especialmente riesgoso para niños y niñas de menos de 10 kg de peso, quienes consumirían de manera crónica una cantidad de microcistinas peligrosa para la salud.

Referencias

- 1) <https://delsol.uy/notoquennada/ronda/proyecto-neptuno-la-nina-y-la-salinidad-en-arazat>
Renom, Madeleine; Barreiro, Marcelo; Manta, Gastón y de Mello, Camila (2022) Salinidad en el Río de la Plata. Informe Consulta OSE. Facultad de Ciencias, Departamento de Ciencias de la Atmósfera y Física de los Océanos, Udelar.
- 2) Goyenola, G., Kruk, C., Mazzeo, N., Nario, A., Perdomo, C., Piccini, C., & Meerhoff, M. (2021). Producción, nutrientes, eutrofización y cianobacterias en Uruguay armando el rompecabezas. Innotec, 22(2021). <https://par.nsf.gov/servlets/purl/10398950>
- 3) Bonilla et al. (2015). Cianobacterias y cianotoxinas en ecosistemas límnicos de Uruguay. Innotec, (10), 9-22. <https://www.redalyc.org/pdf/6061/606166715002.pdf>
- 4) Kruk et al. (2015). Herramientas para el monitoreo y sistema de alerta de floraciones de cianobacterias nocivas: Río Uruguay y Río de la Plata. Innotec, (10), 23-39. <https://www.redalyc.org/pdf/6061/606166715003.pdf>
- 5) Martínez de la Escalera, G., Kruk, C., Segura, A. M., & Piccini, C. (2023). Effect of hydrological modification on the potential toxicity of *Microcystis aeruginosa* complex in Salto Grande reservoir, Uruguay. *Harmful Algae*, 123, 102403.
- 6) Zabaleta, B., Haakonsson, S., Achkar, M., & Aubriot, L. (2023). High-frequency zones of phytoplankton blooms in the Río de la Plata Estuary associated with El Niño-Southern Oscillation. *Estuarine, Coastal and Shelf Science*, 286, 108342. <https://limnology.org.uy/wp-content/uploads/2023/10/Zabaleta-et-al.-2023a.pdf>
- 7) Guías para la calidad del agua de consumo humano. 4° Ed. 2011. <https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/272403/9789243549958-spa.pdf?ua=1>

ATEC